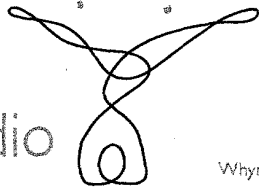


YogaStudio
SADHANA



Whymper 31-128 y Paul Rivet, Ed. La Paz | Teléfono: 2906606 | Quito - Ecuador

35952

Escanear
26-11-07
ang

Quito, 19 de noviembre del 2007

Gonzalo
20 NOV 2007
12h00

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
C.A.U.

Señores:

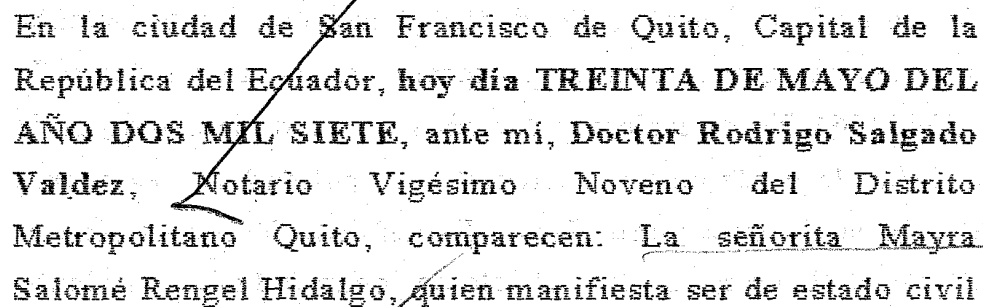
A través de la presente comunico que la señora Verónica Nataly Oquendo Rodríguez, cedió y traspasó cuatro participaciones de Sadhana YogaStudio Cia. Ltda. a favor de la señora Caridad Ponce González y otras cuatro a favor de la señorita Mayra Salomé Rengel Hidalgo. Con esta cesión, cada una de las favorecidas obtiene el 50 por ciento de las participaciones de la empresa.

YogaStudio
SADHANA

Atentamente,

Salomé Rengel
Salomé Rengel
Gerente General

OK. Ingresada 2007/11/26 JB



soltera, por sus propios derechos; la señora. Caridad Ponce González, quien manifiesta ser de estado civil casada, por sus propios derechos; y, la señorita Verónica Nataly Oquendo Rodríguez, quien manifiesta ser de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos.- Las comparecientes son mayores de edad, quienes manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan los documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar la siguiente de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, a tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Uno punto Uno.- La señorita Mayra Salomé Rengel Hidalgo, con cédula de ciudadanía número ciento setenta novecientos veinticuatro seiscientos veintiuno guión siete (CI. 170924621-7), de treinta años de edad, de estado civil soltera, de profesión licenciada en periodismo y diplomada en la técnica de Yoga, en calidad de cesionaria.- Uno punto Dos.- La señora. Caridad Ponce González, con cédula de identidad número ciento setenta seiscientos cuatro quinientos sesenta y uno guión dos (CI. 170604561-2), de treinta y dos años de edad, de estado civil casada, de profesión nutricionista, en calidad de cesionaria igualmente.- Uno punto Tres.- La señorita Verónica Nataly Oquendo Rodríguez, con cédula de identidad número ciento

setenta novecientos ochenta y seis ochocientos diecinueve guión dos (Cl. 170986819-2), de treinta y seis años de edad, de estado civil soltera, de profesión psicóloga, en calidad de cedente.- Todas las comparecientes son ecuatorianas, y domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto Uno.- Mediante escritura pública otorgada el diez de julio del dos mil seis, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, se constituyó la compañía Sadhana Yogastudio Cía. Ltda.", con un capital suscrito de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, del cual se encuentra pagado la totalidad del mismo.- Dos punto Dos.- La compañía fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el tres de agosto del dos mil seis, bajo el número dos mil diecinueve (2019), tomo cinco treinta y siete (137).- Dos punto Tres.- Los socios originales de la compañía fueron la señorita Mayra Salomé Rengel Hidalgo, propietaria de un ciento noventa y seis participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; señora Caridad Ponce González, propietaria de un ciento noventa y seis participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la Sra. Verónica Nataly Oquendo Rodríguez, propietaria de ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Dos punto Cuatro.- En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida compañía celebrada el once de mayo del dos mil siete, se autorizó por unanimidad la cesión de participaciones que son materia

del presente contrato.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Tres punto Uno.- Por intermedio del presente acto público, la cedente, señora Verónica Nataly Oquendo Rodríguez, cede y traspasa, a favor de la cesionaria, señorita Mayra Salomé Rengel Hidalgo cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, a favor de la otra cesionaria, señora Caridad Ponce González, cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, igualmente.- Tres punto Dos.- Realizada la cesión de participaciones, el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía, como sigue:

Nombre del socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones	Porcentajes
Caridad Ponce González	USD\$ 200,00	USD\$ 200,00	200	50%
Mayra Salomé Rengel H.	USD\$ 200,00	USD\$ 200,00	200	50%
Total	USD\$ 400,00	USD\$ 400,00	400	100%

Tres punto Tres.- La cedente, señora Verónica Nataly Oquendo Rodríguez, autoriza a las cesionarias señorita Mayra Salomé Rengel Hidalgo y señora Caridad Ponce González, para que obtengan la inscripción de esta cesión de participaciones en el libro respectivo de la compañía, y practicada que sea ésta, la anulación de los certificados de aportación correspondientes a su persona, debiendo

extenderse los nuevos certificados de aportación a nombre de las cesionarias.- CUARTA.-CUANTÍA.- Cuatro punto Uno.- La cuantía de esta cesión es de ocho dólares de los Estados Unidos de América.- QUINTA.- DECLARACIÓN.- Cinco punto Uno.- Se tomará nota de esta escritura de cesión de participaciones, al margen de la matriz de la escritura original de constitución de la compañía "Sadhana Yogastudio Cía. Ltda"; así como al margen de la razón de inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Quito.- Sírvase Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez de éste acto.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el doctor Alvaro Ojeda Hidalgo, abogado con matrícula profesional número tres mil doscientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

So. José Rengel
2. Srta. Mayra Salomé Rengel Hidalgo
C.C.N. 170924621-7

Caridad Ponce
2. Sra. Caridad Ponce González
C.C.N. 170604561-2

Verónica Oquendo

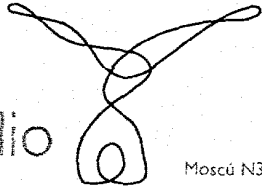
2 **Srta. Verónica Nataly Oquendo Rodríguez**

C.C.N. 170986819-2

Elofar
encu

ORGANIZACIÓN DE ALIMENTACIÓN Y AGRICULTURA
1990

ORGANIZACIÓN DE ALIMENTACIÓN Y AGRICULTURA



SADHANA YOGASTUDIO CÍA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SADHANA YOGASTUDIO CÍA. LTDA.

En Quito, a 11 de mayo del 2007, siendo las 13:00, en el domicilio principal de Sadhana Yogastudio Cía. Ltda., oficina ubicada en la calle Moscú N33-62 y Checoslovaquia, se reúnen todos los socios de la misma, es decir, se encuentra presente todo el capital pagado.

Preside esta junta general extraordinaria y universal, conforme el artículo décimo octavo de los estatutos de la compañía, la Gerente General de la compañía, Srta. Mayra Salomé Rengel Hidalgo, y como secretario actúa la Subgerente de la misma, Sra. Caridad Ponce González, quien primeramente procede a formar la lista de asistentes y constata la presencia personal de las siguientes personas: socia Mayra Salomé Rengel Hidalgo, propietaria de un ciento noventa y seis participaciones pagadas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; socia Caridad Ponce González, propietaria de un ciento noventa y seis participaciones pagadas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, igualmente; y, socia Verónica Nataly Oquendo Rodríguez, propietaria de ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Secretaria constata, por tanto, que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, y declara instalada esta junta general universal de socios.

Todas las socias, por unanimidad, deciden que se discutirá y aprobará un punto dentro del orden del día, siendo éste el siguiente:

- 1.- La cesión y traspaso de todas las participaciones, de la socia Sra. Verónica Nataly Oquendo Rodríguez, a favor de las socias Mayra Salomé Rengel Hidalgo y Caridad Ponce González.

La Sra. Verónica Nataly Oquendo Rodríguez dice que es su deseo ceder y transmitir todas sus ocho participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y dejar por tanto de ser socia de la compañía, a favor de Mayra Salomé Rengel Hidalgo y Caridad Ponce González, en partes iguales, esto es cuatro participaciones a cada una.

Todas las socias agradecen a la Sra. Oquendo por su gestión dentro de la compañía desde que ésta fue constituida, y le desean mucho éxito en sus nuevas actividades profesionales. Aceptan su pedido de dejar de ser socia de la compañía Sadhana Yogastudio Cía. Ltda., y autorizan por unanimidad la cesión y transmisión de todas sus ocho participaciones a favor de Mayra Salomé Rengel Hidalgo y Caridad Ponce González, en partes iguales.

A efecto de lo cual se reformarán los estatutos de la compañía en lo atinente al cuadro de integración de la misma, y se hará la inscripción de esta cesión de participaciones en el libro respectivo de la compañía y la correspondiente anulación de los certificados de aportación correspondientes a la Sra. Oquendo.

Se da por terminada la sesión a las 13:20, y firman esta acta, con dos copias iguales, todas las socias en unidad de acto.

Mayra Salomé Rengel
Mayra Salomé Rengel Hidalgo
socia
GERENTE GENERAL

Verónica Nataly Oquendo Rodríguez
Verónica Nataly Oquendo Rodríguez
socia

Caridad Ponce González
Caridad Ponce González
socia

ECUATORIANA***** E393313122
NACIONALIDAD NO DATE
CATEGORIA SUPERIOR PERIODISTA
NOMBRE JULIO CESAR RENGEL
NOMBRE DEL PADRE MAYRA ISABEL HIDALGO
NOMBRE DE LA MADRE QUITO
FECHA DE NACIMIENTO 18/10/2005
FECHA DE CADUCIDAD 18/10/2017
FORMA REN 1523147
Pch
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170924621-7
RENGEL HIDALGO MAYRA SALOME
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
17 ABRIL 1977
FECHA DE NACIMIENTO 17 ABRIL 1977
REG. CIVIL 002 C 0142 01087 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977
Solome Rengel
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V63334242
NACIONALIDAD CASADO
NOMBRE JUAN DAVID BARRASCO LARCO
CATEGORIA SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
NOMBRE DEL PADRE MANUEL FEDERICO PONCE
NOMBRE DE LA MADRE CARMEN CECILIA GONZALEZ
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO 26/02/2004
FECHA DE CADUCIDAD 26/02/2016
FORMA REN 0977149
Pch
PULGAR DERECHO

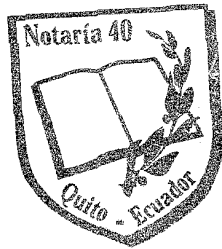
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170604561-2
PONCE GONZALEZ CARIDAD
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
23 NOVIEMBRE 1974
FECHA DE NACIMIENTO 23 NOVIEMBRE 1974
REG. CIVIL 011 C 0315 00582 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974
Caridad Ponce
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007
197-0152 NUMERO
1709246217 CEDULA
RENGEL HIDALGO MAYRA SALOME
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

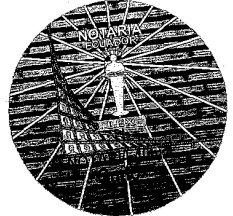
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007
191-0144 NUMERO
1706045612 CEDULA
PONCE GONZALEZ CARIDAD
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Rodolfo
NOTARIO
aldez

ZON: Tomé nota de la cesión de participaciones que antecede, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía SADHANA YOGASTUDIO CIA. LTDA., otorgada ante mí el diez de Julio del año dos mil seis. Quito. a veinte y dos de Junio del año dos mil siete.



DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2019** de REGISTRO MERCANTIL de tres de agosto del dos mil seis, a fs 1757, tomo 137, correspondiente a la constitución de la Compañía “**SADHANA YOGASTUDIO CIA LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, trece de Julio de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng